



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

681-17

05 OCT 2017

Salta,
Expediente N° 12.669/16

VISTO la Resolución N° D-379/17 de esta Facultad, a través de la cual se deja sin efecto la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a las Profesionales Méd. Eugenia PICCO y a la Méd. Adriana ECHAZÚ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se efectuó ad-referendum del Consejo Directivo, correspondiendo realizar su respectiva convalidación.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/17 del 26 de Setiembre de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-379/17 de esta Facultad, a través de la cual se deja sin efecto la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a las Profesionales Méd. Eugenia PICCO y a la Méd. Adriana ECHAZÚ.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

sh

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa